

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****20****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de suplemento de crédito 23/2023 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre) y que afectan al Presupuesto del 2023 de la Entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| | | |
|--------|----------------------------------------------|------------|
| Cap. 8 | Remanente de tesorería para gastos generales | 8.100.000€ |
|--------|----------------------------------------------|------------|

ESTADO DE GASTOS

| | | |
|--------|---------------------------------------------------------------------|------------|
| Cap. 9 | Amortización préstamos a largo plazo entes fuera del sector público | 8.100.000€ |
|--------|---------------------------------------------------------------------|------------|

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 19 de diciembre de 2023.—El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Gema M.^a Arribas Martín.—La Secretaria General del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/21.201/23)

